

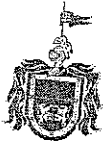


ACTA 01/2012

ACTA DE LA CUARTA (4ª.) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:33 horas del 12 de marzo del año 2012, en las oficinas que ocupa la **Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal**, en la **Secretaría de Administración**, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, previa convocatoria emitida mediante los oficios PMB 0035/2012 suscrito por el C. **C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola**, en su carácter de Presidente Suplente, y PMB 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 000042/2012 suscrito(s) por la C. **Lic. María Antonia Durán López**, en su carácter de Secretaria Suplente, respecto del Contrato de Fideicomiso **38863-0**, celebrado con fecha 23 de agosto del año 1995 con el Banco Santander México, S.A. en su carácter de Fideicomisario y con carácter de Fideicomitente el Gobierno del Estado de Jalisco, representado por el C. Gobernador del Estado de Jalisco **C.P. Emilio González Márquez** en su carácter de Presidente, representado por el C. Secretario de Administración, **C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola**, como Presidente Suplente; el C. Secretario de Finanzas **L.E. Martín J. Guadalupe-Mendoza López** en su carácter de Tesorero Titular, representado por la **Lic. Beatriz Adriana Gómez Hernández** como Tesorero Suplente; el C. Secretario de Administración **C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola** en su carácter de Secretario Titular, representado por la **Lic. María Antonia Durán López** como Secretaria Suplente; el C. Contralor del Estado, **LE. Francisco Xavier V. Trueba Pérez** en su carácter de Comisario Titular, representado por el **LCP. Gerardo de Anda Arrieta**, en su carácter de Comisario Suplente; el C. Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco **C. Juan Pelayo Ruelas** en su carácter de Vocal Titular, representado por la **Lic. Gabriela Lourdes Aceves Limón** como vocal suplente, el C. Director General del Instituto de Pensiones del Estado **Ing. Salvador Sánchez Guerrero** en su carácter de Vocal Titular, representado por el **Lic. Benjamín García Vélez** como Vocal Suplente; y el C. Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia **Ing. Felipe Valdez de Anda** en su carácter de Vocal Titular, representado por el **Lic. Arnulfo Tello Castro** como Vocal Suplente; todos acreditados ante el Fideicomisario mediante Cartas de Instrucción C380/2007, C381/2007, C382/2007, C416/2008, C415/2008, C460/2009, C0003/2010, C. 0056/2011 y C 0058/2011.

3



Por lo anterior, se ratifica que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en el artículo 12 así como el artículo 13 en su fracción VI, el Comité Técnico del Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Jalisco, en ejercicio de su potestad pública es autoridad competente para emitir las resoluciones contenidas en la presente acta, sin que medie error, dolo, violencia o vicio del consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización.

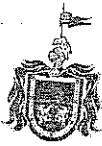
Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta. En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 12:27 horas del día 12 de marzo del 2012, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado, procediendo finalmente a describir solamente los acuerdos tomados en esta reunión y suscribirlos a continuación.

Acuerdos de la Tercera (4ª) Sesión Extraordinaria del Comité Técnico

No.	DESCRIPCIÓN
I	Los miembros del Comité acuerdan notificar y requerir mediante oficio a las Dependencias y OPD'S para que realicen el pago de la primera aportación 2012 con los importes del ejercicio 2011.
II	Presentar en la siguiente sesión un análisis de la siniestralidad por Dependencia y OPD'S adheridos al Fideicomiso para ver el comportamiento en lo individual.
III	En base a la información que presenta la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y conforme al resultado de la investigación de campo de las veintidós plazas que solicitan se les den los beneficios como personal operativo, este Comité determina que es viable otorgarles el beneficio de Muerte Accidental Operativa en caso de que el titular de la plaza al momento del deceso este realizando funciones inherentes al nombramiento que ostenta y que se consideren de alto riesgo definido en las Reglas de Operación específicamente lo contemplado en el artículo 3º fracción XV, XVI Y XXXI.
IV	En base a la información que presenta Trompo Mágico mediante oficio DG/093/12 en el cual solicita la adhesión de 181 plazas que integran la plantilla, este Comité determina que es viable la incorporación al Fideicomiso a partir del 16 de marzo del 2012 con las coberturas de Muerte Natural y Muerte Accidental, notifíquese a la dependencia la fecha y el importe de la aportación en razón de la fecha de ingreso.

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CUARTA (4ª) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



V	Los miembros del Comité tienen a bien ratificar el contenido del oficio PMB 0188/2011 dirigido al C.P. Adrián Garza Rodríguez Coordinador de Administración de Secretaría de Educación, en el cual se remiten los expedientes originales de: Fernández Aviña Candelario, Medina Zambrano J. Salomé, Lara Martínez Julio, Martínez Ríos Teresa, Avilés Aguirre Teodoro, Olivera Rosales María Victoria y Martínez Larios Jaime Carlos por haber adquirido en primer lugar el derecho a la pensión por jubilación conforme se señala en las Reglas de Operación en el artículo 7° fracción V y en lo sucesivo todo siniestro que presente esta característica serán desechadas de plano todas las solicitudes y no se les dará mayor trámite alguno.
VI	Este Comité autoriza se pague la cobertura que corresponda a los beneficiarios señalados del trabajador fallecido María Verónica de la Cerda González, adscrita a Secretaría de Educación, ya que prevalecen los rasgos, ganchos y acentos de la firma del trabajador en la firma del certificado individual con relación a la credencial del IFE.
VII	El Comité Técnico autoriza del pago de la cobertura que corresponda a los beneficiarios señalados del trabajador fallecido Cesar Román González Rubio Haro, por encontrarse vigente al momento del fallecimiento, reuniendo así lo señalado en el artículo 4° de las Reglas de Operación y en lo sucesivo cualquier caso que se presente con esta característica pero reúna lo señalado en las reglas de operación, se pague la cobertura que corresponda.

MIEMBROS DEL COMITÉ

Lic. María Antonia Durán López
Directora General de Administración y Desarrollo de Personal
Secretaría de Administración
Secretaría Suplente

Lic. Beatriz Adriana Gómez Hernández
Directora de Recursos y Desarrollo Humano
Secretaría de Finanzas
Tesorero Suplente

LCP. Gerardo de Anda Arrieta
Director General de Control y Evaluación a Dependencias del
Ejecutivo
Contraloría del Estado
Comisario Suplente

Lic. Arnulfo Tello Castro
Director de Recursos Humanos
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Vocal Suplente

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CUARTA (4ª) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



Lic. Benjamín García Vélez
Jefe de Planeación, Estudios Económicos y Actuariales
Dirección de Pensiones del Estado
Vocal Suplente

Lic. Gabriela Lourdes Aceves Limón
Secretaria General del IJAS
F.S.E.S.E.J.
Vocal Suplente

Lic. Ma. Del Carmen Ochoa Cedeño
Director de Administración de Sueldos
Secretaría de Administración
Responsable de la Administración del Plan